



ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ECONOMICA Y MEJORAS (SOBRE-B) DEL CONTRATO DENOMINADO "MEDIOS Y MATERIALES TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA 57ª EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL CANTE DE LAS MINAS"

En La Unión, a 27 de junio de 2017

Reunidos en la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de La Unión, a las 12:05 horas, para la constitución de la Mesa de Contratación relativa a la clasificación del contrato por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación denominado "Medios y materiales Técnicos necesarios para la realización de la 57ª edición del Festival Internacional del Cante de las Minas", formada por Dº. Pedro López Milán (Presidente de la Comisión Ejecutiva de la Fundación Cante de las Minas), que actuará como Presidente; Dña. Elena José Lozano Bleda, (Secretaria de la Fundación que actuará como Secretaria de la mesa que da fe del acto); D. Manuel José Navarro Jiménez (Coordinador de la Fundación), que actúa como Vocal, Dº. Juan Carlos Albaladejo Montoro (Técnico de Administración de la Fundación) que actuará como Vocal. Asiste con voz pero si voto como auxilio técnico la Jeja del departamento de contratación del Excelentísimo Ayuntamiento de La Unión Dña. Remedios López Martínez.

Tras comprobar que ningún representante de las mercantiles clasificadas para la apertura del sobre B se ha personado al acto el señor Presidente comprueba que existe quórum y da por constituida la Mesa ordenando proceder a examinar formalmente la documentación del sobre B en acto público para proceder a la valoración de las propuestas presentadas por ambas mercantiles.

Del examen y valoración de las propuestas presentadas se desprende que:

- a) Telemig de Lorca, SL ha presentado un importe de ejecución de 81.983,47 € más I.V.A, por lo que ha obtenido 50,20 puntos sobre 60 posibles. Mientras la segunda mercantil que presenta oferta Wild Punk, SL ha presentado una propuesta de adjudicación de 68.595,03 mas.IVA equivalente a una baja sobre el Valor Estimado del contrato del 17% y como mejor oferta económica ha obtenido una puntuación de 60 puntos sobre 100.
- b) Con respecto a las mejoras presentadas por una y otra entidad o apartado B del pliego de condiciones económico-administrativas:

En el apartado B.1 relativo a la instalación, puesta en marcha por personal culificado del sistema de proyección interna del festival ambas entidades han



presentado intégramele la mejora en todos sus términos, por lo que Telemag de Lorca, SL obtiene 10 puntos sobre 10 y Wild Punk, SL 10 puntos sobre 10.

En el apartado B.2 relativo a la Formación y reciclaje de trabajadores que la empresa empleará directamente para la prestación del contrato, la mercantil Telemig de Lorca, SL ha presentado 10 trabajadores que identifica como que asignaría a la prestación del servicio con formación y reciclaje en caso de ser adjudicataria y que presenta los certificados de los cursos realizados por lo que obtiene en este apartado una puntuación de 10 sobre 10. Por su parte Wild Punk, SL en este apartado establece 9 trabajadores cuya formación y reciclaje quedará afecta al contrato, si bien uno de ellos solo presenta acreditada formación en PRL de carácter obligatorio para el trabajo en general así como su contenido también de carácter general y no sobre el objeto del contrato, por ello Wild Punk, SL es calificada con 8 puntos sobre 10 posibles en este apartado.

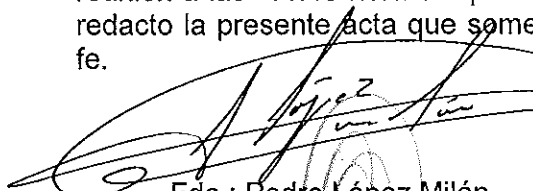
En relación al apartado de mejoras B.3 de Certificación en Calidad ISO 9001, la mercantil Telemig de Lorca, SL presenta certificado ISO 9001:2008 con número ES061930-1 y fecha de caducidad de 23/01/2018. Por su parte la mercantil Wild Punk, SL no remite el certificado por lo que no puede ser valorado, en este sentido la mesa de contratación decide otorgar en esta mejora 10 puntos sobre 10 a Telemag de Lorca y 0 puntos a Wild Punk, SL.

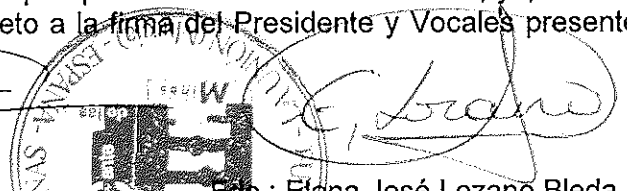
Finalmente es valorado con la documentación aportada por las mercantiles presentadas en relación con el apartado B.4 sobre las mejoras relativas a la instalación y sonorización de un escenario móvil, de la documentación presentada se observa que ambas mercantiles presentan la documentación relativa al escenario móvil previsto en el pliego de condiciones económico administrativas por lo que la calificación de ambas es de 10 puntos.


Por todo lo anterior la Mesa de Contratación decide otorgar la siguiente puntuación global y clasificación a ambas entidades presentadas:


EMPRESA	PRECIO		MEJORAS		TOTAL Puntuación
	IMPORTE SIN IVA	PTOS	CRITERIOS	PTOS	
TELEMAG DE LORCA, SL	81.893,37 €	50,20	B.1.1---2 B.1.2---2 B.1.3---2 B.1.4---2 B.1.5---2 B.2-----10 B.3-----10 B.4.1---2 B.4.2---6 B.4.3---2	40	90,20 PTOS
WILD PUNK, SL	68.595,03 €	60	B.1.1---2 B.1.2---2 B.1.3---2 B.1.4---2 B.1.5---2 B.2-----8 B.3-----0 B.4.1---2 B.4.2---6 B.4.3---2	28	88 PTOS

Tras la comprobación de la documentación del sobre B y la clasificación de la proposición, no observándose ningún defecto, el señor Presidente ordene que se haga publica la redacción de la sesión de la mesa y se comunique a las partes interesadas así como que se eleve al órgano de contratación la propuesta de contratación para el contrato denominado "Medios y materiales técnicos necesarios para la realización del 57 Festival" a Telemag de Lorca, SL por ser la que mejor puntuación y clasificación a obtenido en el proceso previa presentación de la documentación prevista en la disposición 21ª del Pliego de Condiciones Económico-administrativas que rigen el procedimiento de contratación. Seguidamente el señor Presidente da por terminada la reunión a las 11:45 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto la presente acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes; doy fe.


Fdo.: Pedro López Milán
(Presidente)


Fdo.: Elena José Lozano Bleda.
(Secretaria)


Fdo.: Manuel J. Navarro Jiménez.
(Vocal)


Fdo.: Juan Carlos Albaladejo M.
(Vocal)

